



**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA
EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Paseo de la Reforma No. 255
Colonia Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México

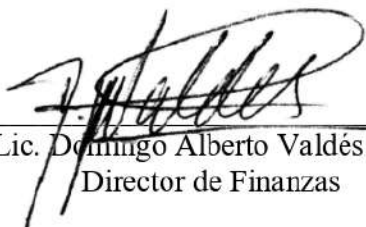
Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 288 Fracción I de la Ley del Mercado de Valores, 34, Fracción IV, inciso c) de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores, 76 Fracción XI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad” o “Vinte”) hace del conocimiento de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., que el próximo 1 de octubre de 2025 la Sociedad pagará un dividendo por la cantidad de \$0.90 (cero punto noventa pesos) por acción en circulación correspondiente a la primera y única exhibición del 100% (cien por ciento) del dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Vinte de fecha 30 de abril de 2025, equivalente a la cantidad total de hasta \$251,233,312.60 pesos (doscientos cincuenta y un millones doscientos treinta y tres mil trescientos doce pesos 60/100 M.N.), el cual podía realizarse en 1 (una) o más exhibiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2025, en las cantidades y porcentajes que (considerando el flujo de efectivo de la Sociedad) determine el Director General.

Dicho pago de dividendos se hará con cargo a la cuenta de utilidad fiscal neta (“CUFIN”) de la Sociedad generada antes del 2014. Por lo tanto, dicho pago de dividendos no causará impuestos, ni para Vinte, ni para sus accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor.

Se expide la presente para todos los efectos que a haya lugar.

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2025.

Atentamente,



Lic. Domingo Alberto Valdés Díaz
Director de Finanzas